Arch

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7617/2019

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1475/2018

ID – 355763

Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema de Distribución en el Territorio Nacional (HHPO), bajo la modalidad de Contrato Abierto.

CONTRATISTA: T.R. CONSTRUCCIONES S.A.

Lote: 1

2019

Contrato N° 7617/2019

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, con Cédula de Identidad Civil N° 600.386, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma T.R CONSTRUCCIONES S.A., domiciliada en 33 Orientales N° 836 c/ Celsa Speratti, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Teodoro T. Riveros Correa., con Cédula de Identidad N° 447.959, denominada en adelante el Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema de Distribución en el Territorio Nacional (HHPO), bajo la modalidad de Contrato Abierto**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1475/2018 para la **"Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema de Distribución en el Territorio Nacional (HHPO), bajo la modalidad de Contrato Abierto", Lote 1** detallado en la Sección III – Alcance de Obras, que se realizarán de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones, incluyendo las Especificaciones Técnicas publicadas;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Contratista;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Adendas N°s 1, 2 y 3.

(h) Comunicación Aclaratoria N°s 1 y 2

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Ing. Conrado L. von Streber
DDVCS
Jefe

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso en el presente Contrato será con fondos del rubro 20201.521 – 25 – 30 – 001 – 2019/00507 del tipo de Presupuesto 3: Programas de Inversión del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 388/2019 de fecha 4 de junio de 2019, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1475/2018**, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 5393/2018.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 5563/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El Plazo de Vigencia del Contrato es de tres (3) años contado a partir de la suscripción del mismo.

5.2 La validez de la contratación inherente a los años 2020, 2021 y 2022 quedará sujeta a las aprobaciones de las partidas presupuestarias correspondientes.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote	Descripción	Firma Adjudicada	% de adjudicación	Precio Unitario ₲ IVA incluido	Monto Mínimo ₲ IVA incluido	Monto Máximo ₲ IVA incluido
1	Sistema Metropolitano y Bajo Chaco	T.R. CONSTRUCCIONES S.A.	10	798.000	7.750.000.000	15.500.000.000

Por un monto total mínimo de ₲ 7.500.000.000 (guaraníes siete mil quinientos millones) IVA incluido y por un monto total máximo de ₲ 15.500.000.000 (guaraníes quince mil quinientos millones) IVA incluido).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la sobras se indica en la Sección III. Alcance de las Obras.

El Contratista está obligado a presentar las correspondientes Garantías y el pedido de Anticipo en el plazo indicado en la Cláusula 15.4.1 de las CEG.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Teodoro Riveros
Representante Legal
T.R. CONSTRUCCIONES S.A.

Ing. Conrado L. Von Streber
DD/CS
Jefe

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el cinco por ciento (5%) del monto total del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema de Distribución en el Territorio Nacional (HHPO), bajo la modalidad de Contrato Abierto", Lote 1 Sistema Metropolitano y Bajo Chaco.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Ing. Teodoro Riveros
Representante Legal
T.R. CONSTRUCCIONES S.A.

ING. CONRADO L. VON STREBER
DD/CS
Jefe

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del **Departamento de Supervisión de Obras de Distribución.**

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 27 JUN 2019

Ing. Teodoro T. Riveros Correa
C.I. N° 447.959
T.R. Construcciones S.A.
RUC N° 80045211-9

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. FABIÁN CÁCERES
p/Presidente

Ing. Teodoro Riveros
Representante Legal
T.R. CONSTRUCCIONES S.A.

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Conrado L. Von Streber
DD/CS
Jefe